

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 153-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 028-2014-GRA-EERAD por el cual la Presidenta del Equipo Especial conformado para regularizar la Aceptación de Donaciones efectuadas en favor del Gobierno Regional, solicita que en vía de regularización se emita la Resolución de Aceptación de Donación del bien donado por Asociación Cerro Verde, y;

CONSIDERANDO:

Que, según se tiene del contenido del Oficio de la referencia la Comisión comunicó que ha llegado a consolidar la información sobre la Transferencia a Título Gratuito en calidad de Donación efectuada por Asociación Cerro Verde en favor del Gobierno Regional de Arequipa, para la Implementación de Centros de Cómputo para Colegios de la Región Arequipa, de lo siguiente bienes que se detallan a continuación:

- Factura N° 001007 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por 2, 000.00 Computadoras con Procesador AMD ATHLON II X2 255 Dual Core Socket AM3, 3.1 GHZ L2=2MB, 65W, 32/64, con Memoria 3GB DDR3-1333, Mhz PC3-10600, CL9, Disco Duro Samsung 500 GB, 7200rpm, SATA, 300mb/seg, Monitor AOC 15.6, valorizados en S/. 3, 769, 728.75 Nuevos Soles.
- Factura N° 001282 de fecha 16 de Octubre de 2012, por 1 575 unidades de Lectoras Grabadoras, valorizadas en S/. 99, 793.89 Nuevos Soles.
- Factura N° 001281 de fecha 16 de Octubre de 2012 por concepto de Servicio Logístico -Almacenaje -Colocación de Etiquetas.

Que, de acuerdo a la documentación adjunta en el expediente se cuenta con el Oficio N° 196-2013-GRA/OPDI (Fs. 247 y 248), por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional precisa que según el Informe N° 340-2013-GRA/OPDI dieron conformidad a los equipos entregados por Asociación Cerro Verde.

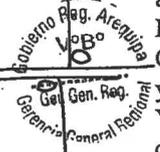
De igual manera se cuenta con el Informe N° 365-2013-GRA/OC (Fs. 262) por el cual la Jefa de la Oficina de Contabilidad manifiesta que la donación ya se efectivizó, puesto que, las computadoras y lectoras han sido entregadas a diferentes colegios.

Y por último, se cuenta con el Informe N° 002-2014-GRA/EERAD-CHMARZU (Fs. 273), por el cual el C.P.C. Christian Zevallos Urday miembro de la Comisión del Equipo Especial para Regularizar la Aceptación de Donaciones efectuadas en favor del Gobierno Regional, manifiesta que el Gobierno Regional de Arequipa ha recibido de la Asociación Cerro Verde en calidad de Donación, la cantidad de 2, 000 computadoras y 1, 575 lectoras.

Teniendo en cuenta los pronunciamientos emitidos por diferentes oficinas y profesionales del Gobierno Regional de Arequipa y estando a la conformidad de ingreso de los bienes donados a través del Informe N° 340-2013-GRA/OPDI, es procedente continuar con la emisión de la Resolución respectiva.

Que, teniendo en cuenta los puntos antes detallados se concluye que se ha cumplido con los requisitos establecidos por la Directiva N° 009-2002-SBN sobre "Procedimiento para la Donación de bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado".

Y estando a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la Directiva antes mencionada respecto a que "Las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado



serán aceptadas por Resolución del Titular de la entidad pública donataria...”, es procedente que el Gobierno Regional de Arequipa emita la Resolución Ejecutiva Regional de Aceptación de la Donación efectuada por Asociación Cerro Verde.

Con Informe N° 218-2014-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR en vía de Regularización la Transferencia en la Modalidad de Donación efectuada por Asociación Cerro Verde en favor del Gobierno Regional de Arequipa, respecto de los bienes que se detallan a continuación:

- a. Dos mil (2, 000.00) Computadoras con Procesador AMD ATHLON II X2 255 Dual Core Socket AM3, 3.1 GHZ L2=2MB, 65W, 32/64, con Memoria 3GB DDR3-1333, Mhz PC3-10600, CL9, Disco Duro Samsung 500 GB, 7200rpm, SATA, 300mb/seg, Monitor AOC 15.6, valorizadas en S/. 3, 769, 728.75 Nuevos Soles.
- b. Mil Quinientos Setenta y Cinco (1 575) unidades de Lectoras Grabadoras, valorizadas en S/. 99, 793.89 Nuevos Soles.
- c. Y por concepto de Servicio Logístico –Almacenaje –Colocación de Etiquetas por el valor de S/. 36, 887.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, lleguen a conciliar todo lo relacionado a las acciones de Distribución de los bienes materia de la presente donación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración realice las acciones necesarias para la implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Agradecer a Asociación Cerro Verde por la donación efectuada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTE** días del mes de **FEBRERO** del Dos Mil Catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
L. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE